



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093746

SESION DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

En la villa de Artajona, siendo las 12:30 h de 28 de Diciembre de 2018, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M^a Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. Iñaki Maiora Mendía, D. César Jimeno Sánchez, D. Alberto Larrea Zabaleta, y Dña. María Teresa Jurio Vidarte al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asiste ni D. Sergio Echarte Campión, ni D. Roberto Zabalegui Larrea, ni Dña. Sabina García Olmeda

D. Ignacio Jesús Valencia Catalán se incorpora con retraso.

2.-APROBACION TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y TIPOS IMPOSITIVOS EJERCICIO 2018.

Por parte del Alcalde se presenta propuesta de aprobación de Tasas, Precios Públicos y tipos impositivos para el 2019, apuntando que en su mayor parte la propuesta es que queden las mismas congeladas en su mayor parte, aprobar las tarifas de la casa del Punto de Información Turística tal y como las mandó, introducir algunas cosas que faltaban como las fotocopias en color, y las tasas del polideportivo y piscinas que se han puesto más claro lo que venía.

Dña. María Teresa Jurio pregunta acerca de las modificaciones que se han recibido en el documento enviado esa misma mañana.

Por el alcalde se le contesta que ha habido un error en el envío, y se trata de aprobar lo que se habló. Añade que le tenía que haber llamado pero al final no ha podido.

La secretaria apunta que algunas de las cuestiones que se han enviado como lo referente al ICIO o al Impuesto de Circulación no cabe su aprobación dado que no se corresponden con el Derecho Navarro.

Dña María Teresa Jurio apunta que agradecería que para el futuro se le comunicara, y quiere dejar constancia en el acta de su queja al efecto.

En estos momentos se incorpora a la sesión D. Ignacio Jesús Valencia Catalán.

A la vista de los antecedentes anteriores, tras la correspondiente deliberación por unanimidad de los presentes se acuerda:

1) Aprobar las siguientes tasas y precios públicos para el periodo 2019.

1.- Expedición y tramitación de documentos.

- Certificados : 1,50 €.
- Compulsas: 1,00 €
- Fax: 2,00 €
- Fotocopias Tamaño A4: 0,10 € en blanco y negro, 0,20 € en color.
- Fotocopias Tamaño A3: 0,15 € en blanco y negro, 0,30 € en color
- Cédulas parcelarias: 2,00 €.

2 -Licencias de apertura.

- Establecimientos de primera instalación. Actividades sujetas a expedientes de actividad clasificada 283,50 €.
- Actividades no sujetas a expediente de actividad clasificada 139,50 €
- Traslados de local tributarán por el 90 por ciento de los de primera instalación.
- Ampliaciones tributarán por las mismas tarifas que los establecimientos de primera instalación 283,50 €.
- Los cambios de actividad comercial, tributarán por la diferencia de la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejercía con anterioridad en el mismo local.
- Cambios de titularidad, cesión o traspaso de negocio, tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación..... 283,50 €.
- A todos los importes anteriores se les sumarán el coste de los informes técnicos que sean necesarios para la tramitación del Expediente de conformidad con lo establecido la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

3. - Aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común:

- Por aprovechamiento del subsuelo para conducción de gas, u otras materias inflamables o peligrosas: 6,00 € por metro lineal y año
- Otros aprovechamientos especiales en el subsuelo 1,50 € por metro lineal y año.
- El resto sin variación.

4 - Cementerio y tanatorio municipales.

- Nicho, primera concesión 335,00 E.
- Nichos, única prórroga 335,00 E
- Inhumaciones en panteones 115,00 E
- Inhumaciones en nichos (cadáveres, restos, cenizas) 60,00 E
- En los nichos de alquiler junto a la primera concesión se cobrará la exhumación del cadáver.
- Columbarios primera concesión (por 25 años)..... 145,00 E.
- Columbarios, prórroga otros 25 años 145,00 E
- Inhumación en columbarios 60,00 E.
- Exhumaciones de cadáveres 70,00 E.
- Exhumaciones de restos 40,00 E.
- Exhumaciones en columbarios 35,00 E
- Exhumaciones de cadáveres en panteones 135,00 €
- Exhumaciones de restos en panteones 70,00 E
- En los casos que estemos ante una caja de zinc y no se pueda exhumar el cadáver por abrir el nicho, romper la caja y volver a tapar 60,00 E

A todos los importes anteriores se les aplicará un recargo del 10 % a los no empadronados/as en Artajona



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

I N°/Zk^a 093747

Acta de las Entidades Locales Toki Entitateetako Akta

Las tasas y precios públicos anteriores se reducirán al 25 % en el caso de unidades familiares con las personas activas en paro y sin prestación por desempleo, y reservándose el ayuntamiento la posibilidad de solicitar cuanta documentación estime oportuna para hacer las comprobaciones pertinentes. Y la misma reducción se aplicará a las personas perceptores de la Renta de Inclusión Social y/o que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, debiendo a tal efecto presentar el justificante del Servicio Social de Base que constate encontrarse en dicha situación.

5 - Licencias y otras actividades urbanísticas. Tramitación de licencias de nueva planta, reforma, conservación obras menores y pequeñas construcciones. Tramitación de licencias de derribo y vaciado de edificios. Tramitación de licencias de movimiento de tierras, explanaciones y desmontes. Se establece una tarifa mínima por cada tramitación de licencia de 40,00 € .

6 - Tramitación de licencias de parcelaciones y segregaciones:

- en parcelas de hasta 5.000 metros cuadrados 60,00 E.
- en parcelas de más de 5.000 metros cuadrados 75,00 E.

7 - Tramitación de Planes Parciales y Especiales de Ordenación (aprobación y modificación de los mismos) 689,70 E

8 - Estudios de detalle, 689,70 E

9. - Reparcelaciones, 689,70 E

10 - Proyectos de Urbanización, 689,70 E

11 - Voz Pública (Bandos) 2,50 E

12 - Desmontar instalaciones de alumbrado público en fachadas particulares:

- Hora trabajada 25,00 E

14 - Instalaciones Municipales (PISCINAS)

- Abono temporada **personas adultas** a partir de 17 años cumplidos:
 - Socios/as del polideportivo 45,00E
 - Empadronados/as 57,00 E
 - **no** empadronados/as 62,70 E
- Bono mensual **personas adultas** a partir de 17 años cumplidos:
 - Empadronados/as 35,00 E
 - **no** empadronados/as 38,50 E
- Entrada diaria **personas adultas** a partir de 17 años cumplidos en el año 7,00 E
A partir de las cinco y media de la tarde, 3 euros.
- Abono temporada **infantiles** a partir de 3 años (que cumplan en el presente año)
 - Socios/as del polideportivo25,00E
 - empadronados/as 39,00 E
 - **no** empadronados/as 42,90 E
- Bono mensual **infantiles** a partir de 3 años (que cumplan en el presente año)
 - empadronados/as 28,00 E
 - no empadronados/as 30,80 E

- Entrada diaria **infantiles** a partir de 3 años cumplidos en el año 4,00 E
A partir de las cinco y media de la tarde, 3 euros.
- Abono temporada **jubilados/as mayores de 65 años:**
 - Socios/as del polideportivo35,00E
 - empadronados/as 43,00 E
 - **no empadronados/as** 47,30 E
- Bono mensual **jubilados/as mayores de 65 años:**
 - empadronados/as 27,00 E
 - **no empadronados/as**..... 29,70 E
- Entrada diaria **jubilados/as mayores de 65 años** 4,00 E
A partir de las cinco y media de la tarde, 3 euros.

Existe además la posibilidad de adquirir un bono nominativo de 10 días no necesariamente consecutivos por importe de 30 euros. El citado bono no sufrirá bonificación por ningún concepto.

14 – Polideportivo.

Abonos frontón polideportivo

- Renovación del carnet de socio/a 45 euros/año.
- Nuevo socio/a 50 euros/año.
- Socio/a menor de 17 años 25 euros/año.

Alquiler del polideportivo:

Según las normas de utilización de las instalaciones deportivas

- Socios/as: 2,00 euros/hora
- No socios/as: 4,00 euros/hora.
- Socios/as menores de 17 años 1,00 euro/hora
- No socios/as menores de 17 años: 2,00 euros/hora.

La renovación de los abonos de polideportivo se realizará en el mes de marzo.
Para nuevos abonados/as se pagará proporcionalmente al tiempo del abono.

Descuentos para abonos de piscina y polideportivo.

1.- Familia numerosa (según definición del Gobierno de Navarra):

- Unidad familiar, con título de familia numerosa, con tres hijos/as: 15 % descuento
 - Unidad familiar, con título de familia numerosa, con cuatro hijos/as o más: 20 % descuento.
- En ambos casos se aportará el correspondiente carnet de familia numerosa.

2.- En relación a las reducciones por familia numerosa, aplicar el mismo descuento a las personas con discapacidad del 33% o superior.

- Uno o dos ascendientes con dos hijos o hijas, sean o no comunes, siempre que al menos uno de ellos tengo discapacidad igual o superior al 33 % o esté incapacitado para trabajar.
- Dos ascendientes, cuando ambos fueran discapacitados, o al menos, uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o estuvieran incapacitados para trabajar con dos hijos o hijas, sean o no comunes.

Y siempre que los descendientes dependan económicamente del ascendiente o ascendientes.

Los importes anteriores (piscina y polideportivo) se reducirán al 25 % en el caso de unidades familiares con las personas activas en paro y sin prestación por desempleo, y reservándose el ayuntamiento la posibilidad de solicitar cuanta documentación estime oportuna para hacer las comprobaciones pertinentes. Y la misma reducción se aplicará a las personas perceptoras de la Renta de Inclusión Social y/o que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, debiendo a tal efecto presentar el justificante del Servicio Social de Base que constatare encontrarse en dicha situación.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093748

Alquiler polideportivo para familias o grupos con niños/as.

Se podrá alquilar el polideportivo para uso deportivo múltiple por una persona adulta bajo su responsabilidad, con un máximo de 25 personas, sin derecho a ducha, estando prohibido comer y beber en el recinto, pudiéndose reservar una hora como máximo y si al empezar la misma no se ha reservado la siguiente podrá cogerse esta última, debiéndose de cumplir con la normativa de uso de las instalaciones deportivas.

-De 9:00 a 19:00 h:

-Socios/as: 8:00 euros/hora

-No socios/as: 16:00 euros/hora.

La persona adulta que hace la reserva tiene que ser socio/a o no socio/a.

Tasa por uso de la ducha independiente de otros usos, sin alquiler de instalaciones;

- para socios/as 1,50 euros.
- Para no socios/as 2,50 euros

15 – Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución Sin variación.

16. – Ordenanzas sobre ocupación del suelo:

- para instalación de Puestos de Mercado (Mercadillo) por día 7,00 E. (sin fracción).
- Para instalación de puestos de mercadillos en fiestas, por día 17,00 E (sin fracción). Si se paga anticipadamente 13,00 euros.
Si se utiliza más de un punto de venta, a partir del segundo punto de venta 23,00 euros, por punto de venta. Si se paga anticipadamente 19,00 euros, por punto de venta.
- Para instalación de barracas de feriantes, tirapichones y otros similares, por día: 30,00 E, sin fracción, con fianza de 50,00 €. Si se paga anticipadamente 25,00 euros.

17.- Tarifas para la casa del Visitantes:

CONCEPTO	INDIVIDUAL	INFANTIL	GRUPOS
Visita Guiada 75 minutos	4,50 €	3,00 €	3,50 €
Visita Guiada/Audioguía iglesia San Saturnino (Zona de culto)	3,50 €	con audioguía 2,5€ sin audioguía 1,5€	3,00 €
Visita Dolmenes	ND	ND	4,65 €
Visita Villa de Artajona	ND	ND	4,65 €
Suplemento Idioma		1,00 €	
Suplemento Fuera de Horario	1,00 €		N/A
Suplemento Paseo de Ronda / Jerusalén		1,00 €	

Las tarifa infantil se aplica a niños y niñas entre 6 y 13 años de edad. Menores de 6 años no pagan. La tarifa de grupo se aplica a partir de 30 personas.

ND : No disponible

N/A : No aplica

TARIFAS GRUPOS ESCOLARES (6-13 años)	
Visita Guiada Cerco (Exteriores)	1,95 €
Visita Guiada iglesia San Saturnino (Zona de culto)	1,95 €
Visita Guiada Cerco de Artajona + iglesia de San Saturnino	2,80 €
Visita Guiada Dolmenes	3,80 €

Tarifas IVA 21% incluido. Si variara el porcentaje de IVA se actualizarán en función del mismo.

Tarifario limitado a los productos ofertados actualmente sin perjuicio de que en el futuro puedan ofertarse nuevos productos/servicios turísticos.

18. - Normativa reguladora del mantenimiento y defensa del arbolado, arbustos y monte bajo
..... Sin variación.

19. - Normativa reguladora del Archivo Municipal. Fotocopias de documentos, al mismo precio que las fotocopias. Se cobrará el tiempo invertido en la búsqueda de documentos a razón de 1 euro por cada 15 minutos o fracción, con especificaciones.

20. - Utilización de salas y espacios culturales (Casa cultura)
Por día 20'00 E.
Por mes 50,00 E

21.- Alquiler máquina telescópica y operario municipal..... 45,00 €/hora, sin fracciones.
Alquiler pala con operario 53,00 €/hora, sin fracciones.
Alquiler escenario, 50,00 euros, más las horas de montaje. Solo cabe el alquiler dentro de Artajona.

22.- Tasas del Servicio Social de Base.

Tasas Por Prestación Del Servicio De Atención A Domicilio (S.A.D.) 2019

INGRESOS BRUTOS POR PERSONA		CUOTA MENSUAL	EUROS/HORA
DESDE	HASTA		
0,00	180	0,00	0,00
181	210	16,14	0,78
211	240	22,94	1,09
241	270	26,78	1,28
271	300	30,60	1,46
301	330	40,53	1,93
331	360	49,71	2,37
361	390	57,38	2,74
391	420	65,01	3,09
421	450	72,66	3,53
451	480	80,30	3,91
481	510	104,40	4,97
511	540	128,51	6,12
541	600	160,64	7,65
601	660	171,44	8,16
Más de 660		Coste íntegro de una Trabajadora Familiar: 11,89 € *	

El cálculo de la tasa se realiza en base a una atención diaria de 1 hora de duración (21 h/mes). Si se atiende más o menos horas diarias se hallará el coste proporcionalmente.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093749

Tasas por Alquiler de Material de Ortopedia del Servicio de Atención a Domicilio Año 2019.

- silla de ruedas _____ 7,65 €/mes
- cama articulada _____ 7,65 €/mes
- grúa articulada _____ 11,46 €/mes

Para obtener los ingresos potenciales, se van a tener en cuenta los siguientes criterios de estimación de rendimientos:

A. Bienes urbanos: 1,30 % sobre el valor del catastro urbano, previa deducción del correspondiente a la vivienda habitual.

B. Bienes rústicos: precio medio de renta

- Regadío: 28,50 euros.
- Secano: 18,40 euros.

23.- Residencia de Ancianos Virgen de Jerusalén:

DEPENDENCIA	HABITACION	EUROS/MES
No Dependiente	Habitación individual	1.076,93 euros
No Dependiente	Habitación Doble	996,28 euros
Semiválido		1.356,10 euros
Dependientes moderados	Indistinta	1.529,44 euros
Dependientes severos	Indistinta	1.728,30 euros
Grandes Dependientes	Indistinta	1.909,60 euros

Tasas Farmacia

Alquiler: 350,94 euro +IPC

Agua: 6,16 euros + IPC

Calefacción: 26,05 euros + IPC

Luz: KW gastados más 0,21 + IPC

En el caso de que el IPC fuera negativo se mantendrán los precios del 2018.

Tanatorio:

- Residentes en Residencia 0,00 euros
- Empadronados/as 143,73 euros + IPC
- No empadronados/as 184,50 euros + IPC

24.- Tasas por la prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en la Escuela Infantil de 0-3 años del Ayuntamiento de Artajona: la tarifa a abonar por la familia será la resultante según la tabla establecida en la Orden Foral, del Consejero de Educación por la que se establezcan las tarifas de las familias para de los centros de atención a niños/as de 0-3 años de titularidad municipal, financiados mediante convenios con el Departamento de Educación, regulados por la normativa que a tal efecto, se apruebe por el Gobierno de Navarra.

Cuota de matriculación: 50 €. Dicha cuota será compensada posteriormente en el pago de las mensualidades correspondientes, en concreto de las últimas mensualidades.

Indicar asimismo que las referencias a empadronamiento en todos los conceptos anteriores se entenderán hechas a todos los empadronados/as a la fecha de devengo, que tengan una antigüedad mínima del 1 de enero de 2019.

25.- Tasas Escuela de Música.

- Aula Infantil y Música y Movimiento.

* Aula Infantil-alumnos/as de 5 años (3º de Infantil) 18 euros/mes.

* 1º de Música y Movimiento – alumnos/as de 6 años (1º de Primaria) 18 euros/mes.

* 2º de Música y Movimiento – alumnos/as de 7 años (2º de Primaria) 18 euros/mes.

(Clases a impartir con un mínimo de 4 alumnos/as)

- Primer Ciclo de Música.

* Primer curso:

- Lenguaje musical 2h/ semana. 61 euros/mes.

- Instrumento 30 min./semana indiv. 61 euros/mes.

* Segundo curso:

- Lenguaje musical 2h/ semana. 61 euros/mes.

- Instrumento 30 min./semana indiv. 61 euros/mes.

- Segundo ciclo de Música.

* Tercer curso:

- Lenguaje musical 2h/ semana. 77 euros/mes.

- Instrumento 35 min./semana indiv. 77 euros/mes.

- Conjunto Instrumental 45 min./semana 77 euros/mes.

- Conjunto vocal 45 min. /semana 77 euros/mes.

* Cuarto curso:

- Lenguaje musical 2h/ semana. 77 euros/mes.

- Instrumento 35 min./semana indiv. 77 euros/mes.

- Conjunto Instrumental 45 min./semana 77 euros/mes.

- Conjunto vocal 45 min. /semana 77 euros/mes.

- Tercer ciclo de Música.

* Quinto curso:

- Lenguaje musical 2h/ semana. 79 euros/mes.

- Instrumento 40 min./semana indiv. 79 euros/mes.

- Conjunto Instrumental 45 min./semana 79 euros/mes.

- Conjunto vocal 45 min. /semana 79 euros/mes.

* Sexto curso:

- Lenguaje musical 2h/ semana. 79 euros/mes.

- Instrumento 40 min./semana indiv. 79 euros/mes.

- Conjunto Instrumental 45 min./semana 79 euros/mes.

- Conjunto vocal 45 min. /semana 79 euros/mes.

- Cuarto ciclo de Música.

Optativo para los alumnos/as adultos/as o que hayan acabado los tres ciclos obligatorios a matricularse en lo que necesiten:

- Instrumento: 30 min./semana 47 euros/mes

- Instrumento: 40 min./semana 62 euros/mes.

-Lenguaje Musical: 1 h/semana 18 euros/mes.

- Agrupación Instrumental: 45 min./semana 18 euros/mes.

- Conjunto vocal: 45 min. /semana 18 euros/mes.

- Aula Pop- Rock 20 euros/mes.

Alquiler de instrumentos para ensayar de 9 euros al mes.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N^o/Zk^a 093750

Aquel alumno/a que pertenezca a una familia numerosa se la aplicará el 50% de descuento en todas las cuotas anteriores. Para que el descuento se haga efectivo se deberá entregar una fotocopia del carnet de familia numerosa actualizado cada año. Este descuento no se aplicará para la cuota de un segundo instrumento.

El aumento de cuota en todas las modalidades será para los no empadronados/as de un 37 % superior.

Las citadas tasas y precios públicos entrarán en vigor el próximo 1 de enero de 2019.

2) Aprobar los siguientes tipos impositivos para el 2019:

- Fijar el 0,2663 %, el tipo de gravamen para la exacción de contribución territorial.
- Fijar el 1,4 para la exacción del Impuesto de Actividades Económicas.
- Fijar el 3,75 %, como gravamen para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
- Fijar los siguientes coeficientes y tipo para el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos:

AÑOS	COEFICIENTES	TIPOS DE GRAVAMEN
Igual o superior a 20	0,63	12,50 %
19	0,56	12,50 %
18	0,43	12,50 %
17	0,29	12,50%
16	0,16	12,50%
15	0,06	12,50%
14	0,06	12,50%
13	0,06	12,50%
12	0,06	12,50%
11	0,06	12,50%
10	0,06	12,50%
9	0,06	12,50%
8	0,06	12,50%

7	0,06	12,50%
6	0,06	12,50%
5	0,06	12,50%
4	0,20	12,50%
3	0,28	12,50%
2	0,18	12,50%
1	0,09	12,50%
Inferior a 1 año	0,09	12,50%

El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2019.

Y no habiendo nada más que tratar se levanta la sesión siendo las una de la tarde del día de su inicio, ante mí Secretaria que Certifico.

